



Formulario para la presentación de proyecto

Programa FIE (Fondo de Iniciativas Estudiantiles)

Antes de llenar el formulario leer atentamente las bases y condiciones de la Convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Título del proyecto:

1. 2 Docente responsable del proyecto

Nombre y Apellido

Área de Trabajo

DNI

Nº de legajo

Fecha de nacimiento

FIRMA

1.3 Coordinador Ejecutivo del Proyecto

Apellido(s) y Nombre(s)	DNI	Facultad	Carrera	Correo Electrónico	Teléfono



1.4 Equipo de trabajo					
Apellido(s) y Nombre(s)	DNI	Facultad	Carrera	Correo Electrónico	Teléfono

(agregar celdas de ser necesario)

2. RELEVANCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 Descripción del proyecto

2.2 Justificación del proyecto



--

2.3 Destinatarios

--

2.4 Eje temático al que responde (De los que se encuentran en las bases y condiciones del Programa)

--

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivos Generales

--



3.2 Objetivos Específicos

4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

4.1 Duración del Proyecto:		Fecha de inicio prevista:	
		Fecha de fin prevista:	

4.2 Cronograma de actividades:

Actividad Nº	Mes de ejecución				
	jueves 7 de septiembre	jueves 28 de septiembre	jueves 5 de octubre	jueves 12 de octubre	jueves 19 de octubre

5 PRESUPUESTO

(Estimar los gastos que serán necesarios realizar para el desarrollo de las actividades planificadas. Incluir el costo por unidad y total para cada rubro.)

Rubro	Tipo*	Descripción	Actividad	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Bienes de consumo						
Bienes de uso						
Pasajes y viáticos						
Honorarios, servicios comerciales y financieros						
TOTAL	\$					

* - Bienes de consumo incluyen productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio.

- Bienes de uso (maquinaria y equipo). En estos conceptos no podrá gastarse más del **50% de los recursos asignados**. La inclusión en el presupuesto de cualquier bien de uso superior a los \$ 3.000 deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto. El Programa financiará bienes tales como notebook o proyector sólo en casos excepcionales, en los cuales su adquisición y uso estén debidamente justificados y sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto. Los bienes adquiridos en el marco del proyecto serán propiedad de la Universidad, siendo facultad de la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación definir el destino de los mismos una vez finalizada la ejecución de los proyectos.

- Honorarios (en el caso de que intervenga algún profesional al que se le deban costear sus prestaciones). Servicios comerciales y financieros (flete, material de difusión, imprenta, publicaciones, internet, contratación de servicios técnicos, etc).



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

POLÍTICAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICAS
PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN



FONDO DE
INICIATIVAS
ESTUDIANTILES